

INVERSIONES ABUT SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. 17.460.452, domicilio en; y Valeria Viviana Noce, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, D.N.I. 25.900.943 domicilio en Dorrego 918, Rosario.

Denominación y Domicilio: "Abut Inversiones Sociedad de Bolsa S. A.", Santa Fe 1681, Rosario.

Objeto: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.811, en el Mercado de Valores de Rosario S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Rosario o cualquier otra Bolsa de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, operaciones al contado o futuro, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes incluida la operatoria del Rofex, y de mercados de granos en general así como la operatoria de futuro de novillos; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, aún operaciones en Mercados de Capitales del exterior a través de los agentes correspondientes; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario S.A. u otros Mercados de la República; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercados de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, d) Fiduciarias: Actuar como Fiduciaria de acuerdo a la Ley Nº 24.441, en fideicomisos financieros o no.

Capital Social: \$ 500.000, representado por mil acciones de \$ 500, cada una.

Duración: Noventinueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre tres y cinco miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones. Se podrá designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 11/06/12

Primer Directorio: Presidente Claudio Gabriel Abut; Vicepresidente y Director Titular: Valeria Viviana Noce; Director Suplente: Gabriel Davi, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. 16.807.892, domicilio Santa Fe 1373, Centeno, Pcia. Santa Fe.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente que durarán un año en sus funciones, se designa Titular a Andrés Carlos Alberto Maccio, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 14.510.838, Contador Público, domicilio en Corrientes 1827, Piso 11° Rosario, y Suplente a Lisandro Daniel Botello, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 23.928.997, Abogado, domiciliado en Córdoba 2049, Piso 1° Rosario.

\$ 33 177335 Set. 7

CONSTRUCCIONES

INMOBILIARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Construcciones Inmobiliarias S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 763/2012)

en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se realiza la siguiente publicación: Por acta de asamblea ordinaria de accionistas, de fecha 5 de marzo de 2012, se procedió a elegir las siguientes autoridades y síndicos: Director Presidente: Edgardo José Alejandro, CUIT 20-06241241-1, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Vicepresidente: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín N° 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Vocal: Carmen Regina Wagner, CUIT 27-03598117-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 2656, de la ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2423, Piso 1, de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 29 de Junio de 2012. - Firmado: Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 177276 Set. 7

ESTABLECIMIENTO PROA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "PROA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" Expte. N° 931, F° 10, Año 2012: en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 Inc. a de la ley 19.550, a saber: 1) Datos Personales Socios: Gastón Sebastian Mars, D.N.I. N° 23.390.350, nacido el 17 de junio 1973, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, (CUIT N° 20.23390350-8), domiciliado en calle Pueyrredón N° 936 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Wilma Elvira Hilgert, de apellido materno Schnell, casada, con L.C. N° 4.959.238, nacida el 22/10/1944, argentina, artista plástica, (CUIT N° 27.04959238.3), domiciliada en la calle Berutti número 1355, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha Instrumento: 25/04/2012.

3) Denominación Social: PROA S.A.

4) Domicilio Social: Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutiortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Emprendimientos Inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 Inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matriculas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo , profesión o servicio a prestar. A su vez queda expresamente excluida de la presente actividad las vinculadas a corretaje inmobiliario reguladas por la ley provincial N° 13.154. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000,) representado en dos mil acciones (2.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) votos por acción.

8) Integración de los Organos: Directorio: Estará compuesto por un número de Un (1) director titular y un (1) director suplente en cumplimiento a lo establecido por el Art. 258 de la Ley 19550. A tal efecto se designa como Directores Titulares: a los Sres. Wilma Elvira Hilgert y como Presidente del directorio; y como Director Suplente al Sr. Gastón Sebastián Mars; Sindicatura: Conforme a lo establecido por el artículo 284 segunda parte y a lo dispuesto por el artículo 12 de los presentes estatutos, la presente sociedad prescinde de sindico otorgando a todos sus socios el derecho de contralor y fiscalización establecido en el artículo 55 de la ley 19550. Los nominados por el presente aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente;

9) Representación Social: A cargo del Presidente del Directorio;

10) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 24 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 168,340 177307 Set. 7

ABUT INVERSIONES SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Primer Directorio: Presidente: Jaime Abut, argentino, mayor de edad. casado L.E. 5.984.523 Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Dorrego 918, Rosario; Vicepresidente; Claudio Gabriel Abut. Director Titular: Valeria Viviana Noce; Director Suplente: Gabriel Davi, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. 16.807.892, domicilio Santa Fe 1373, Centeno, Pcia. Santa Fe

\$ 33 177342 Set. 7

LA ESMERALDA S.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por lo presente, Alberto Santiago Alesso, administrador de LA ESMERALDA S.C., y en orden a lo prescripto por el artículo 77 Ley 19.550, informa que por acta de reunión de socios de fecha 31/7/2012 se ha resuelto y se ha instrumentado la reconducción del contrato social así como la transformación de la misma, adoptando el tipo Sociedad de Responsabilidad Limitada, y han resuelto por el voto unánime: 1) Aprobar el balance especial cerrado al 30 de Junio de 2012; 2) Aprobar la reconducción de la sociedad "La Esmeralda S.C.". 3) Aprobar la transformación de "La Esmeralda S.C." en "La Esmeralda Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 5) Aprobar el aumento de capital de La Esmeralda S.C., mediante la capitalización de la cuentas saldos particulares de socios; (4) Establecer que todos los socios de LA ESMERALDA S.C. continuarán en LA ESMERALDA S.R.L no habiendo socios recedentes; 5) Aprobar la redacción del contrato social de La Esmeralda S.R.L., que se transcribe a continuación y el que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550, del Código de Comercio, supletoriamente por el Código Civil y en particular por las siguientes cláusulas y condiciones: (I) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se denomina "La Esmeralda S.R.L.", continuadora por reconducción y transformación de "La Esmeralda Sociedad Colectiva, CUIT 30-59759793-9, con sede social en calle Avenida Independencia Nº 148, de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. (II) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de lo República Argentina o del extranjero:

(i) Comercialización: al por mayor y menor, de artículos para el hogar, electrodomésticos, electrónica, aparatos musicales, equipos de computación, telefonía, ciclomotores y rodados, equipamientos para oficinas y negocios, artículos de ropería para bebés y niños, artículos de ropería para hombres y mujeres, indumentaria deportiva, juguetería, regalería y bazar, marroquinería y artículos de cuero, mueblería; incluyendo la explotación de representaciones comerciales, (ii) Industrialización: confección o producción de los artículos cuya comercialización se detallara en el punto precedente (iii) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos

en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. D) Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias y. constructora, pudiendo comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. De requerirlo la actividad, la sociedad recurrirá a contratar a profesionales de incumbencia profesional, para desempeñar actividades incluidos en el objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. (III) Capital social: El capital social es de pesos tres millones ciento noventa y ocho mil doscientos(\$ 3.198.200,00) representados por treinta y un mil novecientos ochenta y dos cuotas (31.982) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas, que son suscriptas de la siguiente manera: Omar Juan Bertoldi es titular de 10.660 cuotas sociales, que representan el 33,33% del capital social; Alberto Santiago Alesso es titular de 10.660 cuotas sociales, que representan el 33,33% del capital social; Rosalía Catalina Flesia es titular de 3554 cuotas sociales, que representan el 11,11% del capital social; Sonia Marisa Bergese es titular de 3554 cuotas sociales, que representan el 11,11% del capital social; Adriana Gabriela Bergese es titular de 3554 cuotas sociales, que representan el 11,11% del capital social. En tal caso, no hay socios recedentes. (IV) Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes. La elección de los gerentes se efectuará de la siguiente manera: Cada uno de los grupos que a continuación se mencionan tendrán el derecho de nombrar a un gerente en la gerencia. A tal efecto, la composición de los grupos a los fines de la elección se realizará con los siguientes socios:(i) el "Grupo Bertoldi": integrado por Omar Juan Bertoldi y/o por quien/es resulte/n titular/es de las cuotas que hoy le corresponden al mencionado; (ii) el "Grupo Alesso": integrado por Alberto Santiago Alesso y/o por quien/es resulte/n titular/es de las cuotas que hoy le corresponden al mencionado; (iii) "Grupo Bergese": integrado por Rosalía Catalina Flesia, Adriana Gabriela Bergese y Sonia Marisa Bergese y/o de quien/es resulte/n titular/es de las cuotas que hoy les corresponden a las mencionadas. En dicho acto los socios designaron a los tres gerentes: Omar Juan Bertoldi; Alberto Santiago Alesso y Sonia Marisa Bergese. (V) Resoluciones: Todas las resoluciones sociales se adoptarán en Reunión de Socios convocada al efecto por cualquier medio fehaciente que garantice su recepción, con 10 días de anticipación. Toda notificación que se curse deberá dirigirse a los domicilios de los socios denunciados en el presente, salvo que se comunique su cambio a la sociedad. La convocatoria a reunión de socios puede ser realizada por uno cualquiera de los gerentes, siendo el único requisito de validez el cumplimiento de la notificación referida precedentemente. Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de capital, salvo las que se mencionan a continuación que requerirán el voto favorable de los socios que representen como mínimo el 70% del capital social: (i) designación de los Tres gerentes; (ii) remuneración de los gerentes; (iii) la remoción de gerente sin causa justificada y (iv) la modificación del contrato social, en lo que refiere a capital social, administración, resoluciones sociales y transmisión de cuotas. (VI) Cierre del Ejercicio - Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio ordinario de la sociedad terminará el 31 de Julio de cada año, fecha para la cual el gerente practicará un inventario y un balance general, con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas que se pondrán a disposición de los socios por lo menos 15 días antes de su consideración. A tales fines, los socios deliberarán y resolverán en reunión convocada por uno cualquiera de los gerentes, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. (VII) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. (IX) Disolución - Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será efectuada por la persona que designen los socios, con el voto unánime del capital social. No siendo para más, se publica el presente con la finalidad y efectos descriptas supra.

\$ 415 177296 Set. 7

DE LORENZI AGROPECUARIA

S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DE LORENZI AGROPECUARIA S.A. s/Cambio de Domicilio - Modificación Art. 1° - Texto Ordenado" (Expte. Nº 586, folio 476 - año 2012) que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta Nº 4 del 6 de Octubre de 2010 y Acta Nº 6 del 14 de Octubre de 2011, se ha procedido a modificar la jurisdicción de la sede social, modificando el artículo 1 del Estatuto Social, según se pasa a consignar: 1) Reforma: "Artículo 1° - Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "DE LORENZI AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina". 2) Texto Ordenado: Se ordena el texto del Estatuto Social, a tenor de las reformas realizadas. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 13 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 19,70 177116 Set. 7

CARTONETO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente n° 920, folio 10, año 2012, caratulado: NUEVA INENCO S.R.L. s/Contrato, modificado por "CARTONETO S.R.L. s/Contrato", en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Nombre Sociedad: CARTONETO S.R.L. Constitución: 27/7/12. Socios: Norberto Angel Neto, 51 años, soltero. Argentino, empresario, domiciliado en Boulevard Gálvez 956, 4° Piso, Dpto. A. de la ciudad de Santa Fe, Prov. Santa Fe, D.N.I. 14.682.620, y Gustavo E. Borrajo, 49 años, casado, Argentino, Abogado, domiciliado en Gregoria Matorras de San Martín 854 de Paraná, Pcia. de Entre Ríos D.N.I. 16.610.587. Domicilio Social: Avenida Galicia 1206, Santa Fe Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Fabricación de papel y cartón corrugado, construcción de cajas de cartón, y envases del mismo material, por si, por medio de terceros y/o asociada a terceros, compra y venta de papel, importación y exportación de papel y productos derivados y o maquinarias y/o cualquier otro mueble que permita el desarrollo del presente objeto comercial, tomar o dar prestamos para dichos fines, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos, realizar cualquier otro tipo de actividad y/o negocio que le permita desarrollar el objeto social, exceptuando las actividades financieras. Duración: 60 años.

Capital Social: \$ 100.000,00 divididos 1.000 cuotas de \$ 100. Aportes: Norberto Angel Neto \$ 80.000,00 800 cuotas, Gustavo Eduardo Borrajo, \$ 20.000,00, 200 cuotas. Representación y administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Período: 2 años. Designación: Norberto Angel Neto Socio Gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Santa Fe, 28 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 75 177318 Set. 7

TRANSPORTES TERRESTRES

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Transportes Terrestres S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 764/2012) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se realiza la siguiente publicación: Por acta de asamblea ordinaria de accionistas, de fecha 30 de abril de 2012, se procedió a elegir las siguientes autoridades y síndicos: Director Presidente: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio en calle San Martín N° 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Vicepresidente: Carmen Regina Wagner, CUIT 27-03598117-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Directora Vocal- María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Síndico Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 2655, de la ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Alejandro Yódice, CUIT 20-21816036-1, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2423, Piso 1, de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 29 de Junio de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 177278 Set. 7

GIULIANI AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista. Santa Fe. Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: GIULIANI AUTOMOTORES s/Contrato Social. Designación de Autoridades Expte. N° 16, Folio N° 96, Año 2012. Se hace saber que se ha solicitado la inscripción del Contrato Social de GIULIANI AUTOMOTORES S.R.L. constituida entre los señores: Danielo Alejandro Giuliani, de apellido materno Nardelli, casado, argentino, profesión comerciante nacido el 7/1/1975. D.N.I. 24.194.973 CUIT: 20-24194973-8. Domiciliado en calle Mitre N° 176 de la ciudad de Reconquista. Pcia. de Santa Fe. y Claudio Adrián Giuliani de

apellido materno Nardelli, soltero, argentino, profesión comerciante nacido el 18-8-1978 D.N.I. 26.694.233 CUIT: 20-26694233-9. Domiciliado en calle Belgrano N° 1269 de la ciudad de Reconquista. Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Constitución: a los veinticinco de Noviembre de dos mil once en Reconquista.

Pcia. de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "GIULIANI AUTOMOTORES S.R.L. con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 16 bis de la ciudad de Reconquista. Departamento General Obligado. Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compra venta, consignación, permuta, distribución.

importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) divididos en 100 (cien) cuotas de capital, de valor nominal \$ 1.000 (mil) cada una totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Danielo Alejandro Giuliani, 50 (cincuenta) cuotas conformadas totalmente en efectivo por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), Claudio Adrián Giuliani, 50 (cincuenta) cuotas conformadas totalmente en efectivo por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); realizándose la integración de la siguiente manera: el 25% del capital suscripto, o sea, la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil) en este acto y en efectivo, y el saldo se integrará en el término de dos años en las proporciones suscriptas por las partes.

Dirección y Administración: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en su calidad de socio, quienes podrán actuar e forma conjunta, separada o indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades de realizar acto de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales, obligarán a la sociedad con su firma particular, precedida por las disposiciones legales, obligarán a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda GIULIANI AUTOMOTORES S.R.L. estampando su sello o de puño y letra, seguida de la palabra Gerente. En ejercicio de la administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, aceptar representaciones, tomar agentes, otorgar poderes generales o especiales, los poderes generales que el gerente otorgue en el ejercicio de la administración de la sociedad solo podrán ser utilizados cuando sus características y alcances no reemplacen lo previsto el régimen de Administración ordinaria de la Sociedad. También podrá el Gerente realizar, todo acto o contrato el que se adquieran o enajene bienes, contratar o sub-contratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar todas clase de operaciones en bancos nacionales, provinciales, municipales o privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere mas convenientes, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas y tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para los actos que se requieren poderes especiales, conforme al art. 1881 del código civil y el art. 9 del decreto 5965/63 del libro 2° título "X" del código de comercio. Con al única limitación de que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales, fianzas o de terceros. El Gerente designado, una vez aceptado el cargo depositara en la sociedad, en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.00). La elección y reelección se realizará de acuerdo a la mayoría de capital participe en el acuerdo.

Gerencia de la Sociedad: Designar Gerente de la Sociedad al socio Danielo Alejandro Giuliani.

Ejercicio Social: El Día 31 de julio de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad. - Miriam Graciela David, Secretaria.

\$ 225 177271 Set. 7

ZEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. 2490/12), se dispone la publicación de la modificación del contrato de ZEN S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 30-12-1997, en Contratos, Tomo 148, Folio 18765, N° 2202, y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro, el 13 de enero de 2003, en Contratos, Tomo 154, Folio 585, N° 65 y el 25-4-05, en Contratos, Tomo 156, F° 7752, N° 598.

Por instrumento de fecha 14-8-2012, resolvieron:

1) Modificar la cláusula cuarta y reemplazarla por la siguiente: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto servicios administrativos para empresas y fideicomisos, mandatos y representaciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto".

2) Aumentar el capital social a la suma de \$ 100.000, es decir aumentar la cantidad 8800 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, que es suscripto por todos los socios, quedando conformado de la siguiente forma: Bina Olga Menchón de Machain, 6.000 cuotas de diez pesos cada una que representan sesenta mil pesos (\$ 60.000); Luciano Machain, 2.000 cuotas de diez pesos cada una que representan veinte mil pesos (\$ 20.000) y Edgardo Gabriel Machain, 2000 cuotas de diez pesos cada una que representan veinte mil pesos (\$ 20.000).

3) Modificar la cláusula séptima y reemplazarla por la siguiente: "Séptima: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente y/o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los socios-gerentes y/o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes y/o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido la administración de fideicomisos en el carácter de fiduciaria y los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." 4) Prorrogar la vigencia del contrato social que vence el 30 de diciembre del año dos mil doce (30-12-2012) por cincuenta años más contados desde su vencimiento.

5) Ratificar la designación como gerente de/a sociedad al señor Edgardo Raúl Machain (D.N.I. 4.693.148), quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 78,50 177267 Set. 7

PAUSEN Y SICHER S.R.L

DISOLUCION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco (Secretaria subrogante) Según decreto de fecha 31 de agosto de 2012, se ordena la siguiente publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL a los fines que hubiere lugar y para conocimientos de terceros:

Según reunión de socios de fecha 23-5-2012 los Sres. Raúl Baudilio Agüirre, argentino, apellido materno Galopo de profesión Ingeniero Mecánico nacido el 9 de Diciembre de 1.957, divorciado según Sentencia N° 669 de fecha 02-11-1994, según Expte 151/1994 del Juzgado civil, comercial y del Trabajo 2da. Nom. de Venado tuerto a cargo del Sr. Juez Marcos Ferrarotti, domiciliado en calle Pellegrini N° 1.182 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 13.498.014, CUIT 20-13498014-2, María Alejandra Priotti, argentina, apellido materno Garnero de profesión Lic. En Kinesiología, nacida el 29 de Setiembre de 1.969, de estado civil viuda, domiciliada en calle Pellegrini N° 1.182 de Venado Tuerto, D.N.I. N° 20.825.315, CUIT N° 27-20825315-3, Florencia María Aguirre, argentina, apellido materno Seret, de profesión Lic. en Nutrición, nacida el 20 de Junio de 1.984 D.N.I. N° 30.966.130, SOLTERA, DOMICILIADA EN CALLE Pellegrini N° 1.182 de Venado Tuerto, CUIL N° 27-30996130-9, representada en este Acto por el Sr. Raúl Baudilio Aguirre, cuyos datos filiatorios es expresan precedentemente y según Poder Gral. Amplio de Administración, Disposición y Pleitos y Actuaciones Bancarias, inscripto en el Registro de contratos Públicos N° 648 obrantes en folios 122 a 125 bajo Escritura N° 51 de fecha 3-4-2007, Victoria María Aguirre, argentina, apellido materno Seret, de prof. Lic. En Publicidad, nacida el 6 de Abril de 1.986, D.N.I. N° 32.199.257, soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 1.182 de Venado Tuerto - CUIT 27-32199257-4, representa en este Acto por el Sr. Raúl Baudilio Aguirre, cuyos datos filiatorios se expresan precedentemente y según Poder Gral. Amplio de Administración, Disposición y Pleitos y Actuaciones Bancarias inscripto en el Registro de contratos Públicos N° 648 obrantes en folios 122 a 125 bajo Escritura N° 51 de fecha 3 de abril de 2.007 y Tomás Gabriel Aguirre, argentino, apellido materno Seret, estudiante, nacido el día 27-11-1987, D.N.I. N° 33.098.411, soltero, domiciliado en calle Pellegrini N° 1.182 de Venado Tuerto CUIL N° 20-33098411-3 reunidos en la sede social de PAUSEN Y SICHER S.R.L de calle Dr. Luis Chapuis N° 2756 de Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe convienen: Disolución Anticipada y Nombramiento del Liquidador de la Sociedad "PAUSEN Y SICHER S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el día 12 de Marzo de 2.009 en "Contratos" al T° VII - F° 023 - N° 1.457, designándose como Liquidador al Sr. Raúl Baudilio Aguirre D.N.I. 13.498.014 - CUIT 20-13498014-2 quién actuará ejerciendo la representación legal de la Sociedad, actuando bajo el aditamento de PAUSEN Y SICHER S.R.L. en liquidación y en particular de los artículos 102 y concordantes de la Ley 19.550. En este Acto el señor Raúl Baudilio Aguirre en conocimiento de su nombramiento acepta el cargo de Liquidador para el que fuera propuesto. - Venado Tuerto, 3 de setiembre de 2012.

TINSA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los Señores Socios de "Tinsa Sociedad Anónima" con domicilio legal en calle Saavedra N° 63 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, originalmente inscripta el Registro Público de la ciudad de Rafaela el 24 de septiembre de 2001 como TINSA S.A. bajo el N° 403 Folio 119/120, Libro 2 de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15, realizada en fecha 28 de septiembre de 2010, de característica unánime, la cual fue ratificada por el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 16 de carácter unánime de fecha 22 de abril de 2011, y el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 de carácter unánime de fecha 15 de Marzo de 2012 deciden la modificación de los arts. 3, 4, 9 y 12 del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 3º: La sociedad tiene por Objeto Social prestar servicios de: a) Consultoría en materia de estrategias para otorgamiento y recupero de créditos, realizar por sí o por intermedio de terceros contratados gestiones de cobranzas; asesoramiento técnico - jurídico en materia de documento y comprobantes a fin de optimizar la gestión de otorgamiento de créditos y su recupero, tanto extrajudicial como judicial; análisis, diseño y capacitación en sistemas de organización destinados a la admisibilidad y otorgamiento de créditos y la certera medición de los riesgos de cobrabilidad; prestar servicios de informes sobre el comportamiento de terceros en el cumplimiento de sus obligaciones y sus antecedentes crediticios y patrimoniales; adquisición y/o administración e carteras de créditos de terceros, cualquier combinación de los servicios mencionados en la presente cláusula en tanto sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable, en virtud de la legislación y reglamentaciones profesionales, b) Consultoría de recursos humanos, selección y administración de personal, liquidación de sueldo y jornales, realización de trámites ante los diferentes organismos públicos y/o privados; c) Consultoría sobre sistemas de comercialización y de telemarketing; d) gestión de pagos, administración de proveedores, registración contable, servicio de auditoría interna, relevamiento, diseño e implementación de procesos y procedimientos, implementación de software; e) Realización por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: I) Diseño de publicidad en todas sus formas y en todos los medios vigentes en la actualidad o a crearse en un futuro. II) Representación en carácter de Agente, comisionista, productor de empresas, asociaciones, sociedades que se dediquen a la prestación de servicios publicitarios, desarrollo y determinación de imágenes o conexos. III) Comercialización de espacios publicitarios en todos los medios de comunicación vigentes o a crearse por cuenta propia o del medio de comunicación del que se trate. IV) Diseño, fabricación, comercialización de bienes que por sí mismo o con apoyatura de programas publicitarios, sirvan para el desarrollo de la imagen. V) Diseño, elaboración y comercialización de impresos en general; f) Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de la empresa; g) Toda otra actividad complementaria de las mencionadas en los puntos anteriores, tendientes a facilitar el cumplimiento del objeto social.

Para mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá ser representante y/o asociarse a organizaciones nacionales e internacionales que desarrollen actividades afines a su área de competencia, como formar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, etc. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4º - El capital social es de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000) representado por dos mil cien acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. "Artículo 9º- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Tres (3) y un máximo de Siete (7), quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la simple mayoría de sus miembros y resuelve por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o el que lo reemplace, tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente". "Artículo 12º - La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza el art. 84 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. 1984 cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el art. 299, inciso 2do. De la ley citada, en ese ejercicio, la Asamblea General deberá elegir un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, de acuerdo al Derecho de contralor que les confiere el Artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales t. o. 1994. Rafaela, 27 de agosto de 2012. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

FEELING S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados : Expte. Nº Folio: Año 2012 "FEELING S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Carlos Herrero, argentino, nacido el 8 de enero de 1940, de apellido materno Garaffa, casado en primeras nupcias con Mildred Elena Bergia, D.N.I. 6.291.832, Contador Público Nacional CUIT 20-06291832-3, domiciliado en calle Rubén Darío Nº 255 de Rafaela (Sta.Fe); Carlos Mauricio Herrero, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1966, de apellido materno Bergia, casado en primeras nupcias con Carina Fernanda Yapour, D.N.I. 18.198.211 Contador Público Nacional CUIT 20-18198211-0, domiciliado en calle Rubén Darío Nº 231 de Rafaela (Sta.Fe); y Alejandro Andrés Herrero, argentino, nacido el 25 de enero de 1976, de apellido materno Bergia, casado en primeras nupcias con María Nazarena Pelletán, D.N.I. 25.098.534, Contador Público Nacional CUIT 20-25098534-8, domiciliado en calle Las Heras Nº 1787 de Rafaela (Sta.Fe); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 3 de mayo de 2012.

Denominación de la sociedad: Feeling S.A.

Domicilio social: calle Alem Nº 270 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Con la intervención de profesionales con incumbencia en las materias que se trate, desarrollar estudios de factibilidades técnicas, comerciales y financieras de proyectos inmobiliarios; dirigir su ejecución y administrarlos; incluyendo el gerenciamiento y operación de hoteles y alojamientos para huéspedes; pudiendo para ello contratar, gestionar y explotar franquicias hoteleras o de cualquier naturaleza, y organizar eventos corporativos y/o sociales.

Capital social: \$ 105,000,00 representado por un mil cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Carlos Herrero, D.N.I. Nº 6.291,832, CUIT 20-06291832-3, quien constituye domicilio especial en calle Rubén Darío Nº 255 de Rafaela (SF); Director suplente Nº 1: Carlos Mauricio Herrero, D.N.I. Nº 18.198.211, CUIT 20-18198211-0, quien constituye domicilio especial en calle, Rubén Darío Nº 231 de Rafaela (SF); Director suplente Nº 2: Alejandro Andrés Herrero, D.N.I. Nº 25.098.534, CUIT 20-25098534-8, quien constituye domicilio especial en calle Las Heras Nº 1787 de Rafaela (SF), Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta o a dos Directores en forma conjunta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 29 de Agosto de 2012 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 115,25 177306 Set. 7

M. BERTOLACCINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

M. BERTOLACCINI S.A, comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 32 Unánime del 27 de Abril de 2012, resolvió elegir Nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Mario Alberto Bertolaccini, D.N.I. 6.295.798, nacido el 6/4/1942, casado, argentino, de profesión productor de seguros, CUIT 20-06295798-1, domiciliado en Almafuerie Nº 275 de la localidad de Rafaela, y Directores Titulares: Adriana Beatriz Bertolaccini, D.N.I. 20.667.258, nacida el 20/5/1969, casada, argentina, de profesión productor de seguros, CUIT 27-20667258-2, domiciliada en Mariano Quiróz 770 de la localidad de Rafaela; y Mario Luis Bertolaccini, D.N.I. 23.429.651, nacido el 6/7/1973, casado, argentino, de profesión productor de seguros, CUIT 20-23429651-2, domiciliado en Sargento Cabral Nº 23 Piso 3º, Dpto. B, de la localidad de Rafaela; y Director Suplente Daniel Edgardo David Bertolaccini, D.N.I. 12.304.001, nacido el 22/4/1956, casado, argentino, de profesión productor de seguros, CUIT 20-12304001-6, domiciliado en Víctor Manuel 686 de la localidad de Rafaela. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en Lavalle 201 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina. - Rafaela, 29 de agosto de 2012 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 56,25 177273 Set. 7

MEDICAR WORK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

MEDICAR WORK S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 4 de Octubre de 2011, resolvió elegir Nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: María Aurelia López, D.N.I. 6.480.984, nacida el 16/5/1941, casada, argentina, de profesión comerciante, CUIT 27-06480984-4, domiciliada en Crucero General Belgrano N° 94 de la localidad de Rafaela, y Director Suplente: Adriana Beatriz Bertolaccini, D.N.I. 20.667.258, nacida el 20/05/1969, casada, argentina, de profesión productor de seguros, CUIT 27-20667258-2, domiciliada en Mariano Quiroz 770 de la localidad de Rafaela. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en Lavalle 201 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina. - Rafaela, 29 de agosto de 2012 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 177272 Set. 7

PARANA METAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: "PARANA METAL S.A., s/Inscripción Directorio" - Expte. N° 2596/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/7/2011, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio unipersonal de la sociedad, de la siguiente manera: Presidente: Héctor Daniel González, nacido el 17/8/1964, argentino, D.N.I. N° 17.110.885, CUIT N° 20-17110885-4, Contador Público, casado en primeras nupcias con Eleonora Spahn, domiciliado en Echevarría 850, UF 181 de General Pacheco (BA), quien ha aceptado el cargo y constituido domicilio especial en Ruta 21 Km. 245 de Villa Constitución (SF). Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el balance de la sociedad que finalizó el 31/12/2011.

\$ 45 177257 Set. 7

SARTORI HERMANOS SOCIEDAD

COLECTIVA

TRANSFORMACION EN

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber de la transformación de "SARTORI HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA", cuyo Contrato Social es de fecha 12 de Febrero de 1953 y se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 231 al folio 103 del Libro 11° de Contratos, en fecha 15 de Junio de 1953; y cuyas modificaciones se efectuaron el 31 de Julio de 1970, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N° 179 al folio 83 del Libro 16° de Contratos y Disoluciones, en fecha 24 de Septiembre de 1970; el 25 de Abril de 1997, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N° 15 al folio 4 del Libro 1° de Sociedades Colectiva, en fecha 29 de Octubre de 1997; el 7 de Abril de 1997, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N° 18 al folio 4vto. del Libro 1° de Sociedades Colectiva, en fecha 3 de Febrero de 1998; el 17 de Setiembre de 1998, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N° 26 al folio 6vto. del Libro 1° de Sociedades Colectiva, en fecha 1 de Octubre de 1998; el 30 de Noviembre de 1999, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N° 44 al folio 10 y 10 vto. del Libro 1° de Sociedades Colectiva, en fecha 26 de abril de 2000; el 31 de Mayo de 2006, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 104 al

folio 21 del Libro 1° de Sociedades Colectiva, en fecha 27 de abril de 2007; el 5 de Junio de 2008, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N° 117 al folio 22vto. del Libro 1° de Sociedades Colectiva, en fecha 28 de julio de 2008; el 28 de Mayo de 2010, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 130 al folio 23 del Libro 1° de Sociedades Colectiva, en fecha 18 de agosto de 2010. Asimismo, se hace saber ninguno de los socios que integran el Capital Social de "SARTORI HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: Juan Alberto Sartori, apellido materno "Peirotti", nacido el 14 de mayo de 1955, D.N.I. N° 11.444.292, CUIT ? 20-11444292-6, argentino, casado en primera nupcias con Susana Mabel Delguste, agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Elisa, provincia de Santa Fe; Griselda Inés Sartori, apellido materno "Peirotti", nacida el 29 de enero de 1954, D.N.I. N° 10.807.988, CUIT N° 27-10807988-1, argentina, divorciada según sentencia judicial de fecha 26 de noviembre del año 2002, inscripta bajo el Número 589, Folio 190, Tomo XXXVII, tramitada en autos caratulados "Sasia Edgardo Luis Mateo y Sartori de Sasia Griselda Inés s/Divorcio Vincular por presentación conjunta (Art. 214 - Inc. 2 del CC)", Expediente 999/2002, por ante el Tribunal Colegiado de Familia Número 2, Circunscripción Judicial Número 1, Distrito Judicial Número 1, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Bv. Gálvez N° 1.129 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Graciela Beatriz Sartori, apellido materno "Peirotti", nacida el 20 de julio de 1949, L.C. N° 4.633.869, CUIT N° 27-04633869-9, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Pedro Herzog, empresaria, domiciliada en calle Martín de la Peña N° 329 de la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe; 2) Fecha del instrumento de transformación, aumento de capital y ampliación objeto social: 30 de junio de 2.012.

3) Denominación: "SARTORI HNOS. S.A." (continuadora de la anterior SARTORI HNOS. Sociedad Colectiva;

4) Domicilio y Sede Social: Zona Rural de la localidad de Elisa, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganando, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; cultivos de cereales y oleaginosas, así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. 2) Industrial y Comercial: mediante la intermediación en todos los procesos de producción, industrialización, transformación y comercialización de los productos y subproductos agropecuarios. Compra, venta, consignaciones, comisiones, intermediación, distribución, de cereales, oleaginosas, semillas, productos forestales, pasturas, forrajes, agroquímicos, alimentos balanceados, insumos agropecuarios, aves y hacienda de todo tipo, menor y mayor, acopio de cereales y oleaginosas. 3) Transporte: Transporte automotor de haciendas, aves y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas, por cuenta propia y/o de terceros;

6) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día 15-6-2052;

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000,00), representado por cincuenta y un mil (51.000) acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Griselda Inés Sartori, D.N.I. N° 10.807.988, CUIT N° 27-10807988-1; Director Titular Vicepresidente: Juan Alberto Sartori, D.N.I. N° 11.444.292, CUIT N° 20-11444292-6; y Director Suplente: Graciela Beatriz Sartori, L.C. N° 4.633.869, CUIT N° 27-04633869-9,;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

\$ 180 177301 Set. 7

AVANZANDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que a los 6 días del mes de Agosto de 2012 el Sr. Guillermo Carlos Ronco, socio de AVANZANDO S.R.L., cedió sus cuotas sociales al Sr. Bruno Vicario, Documento Nacional de Identidad N° 35.462.179, mayor de edad, argentino, nacido el día 9/11/90, soltero, productor de seguros matrícula N°. 71.765, domiciliado en El Rosedal 2818 de Granadero Baigorria, por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000); quedando el Capital Social integrado de la siguiente manera: \$ 24.000, representado por 2.400 cuotas de \$ 10 cada una que suscriben los socios de la siguiente forma: Mauricio Nicolás Ladino 1.200 cuotas; Bruno Vicario 1.200 cuotas. Asimismo se hace saber que en la misma fecha los socios de AVANZANDO S.R.L. Sres. Mauricio Nicolás Ladino y Bruno Vicario decidieron el cambio del domicilio social de la mencionada sociedad a calle San Lorenzo 1716 - Piso 2° "A" de la ciudad de Rosario. - Rosario, 3 de Setiembre de 2012.

\$ 45 177330 Set. 7

PATAGONIA GOODS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 6 de julio de 2012, entre los fundadores: El Sr. Diego Fernando Rossi, argentino, nacido el día 19 de marzo de 1970, D.N.I. 21.416.696, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mariela Pasotti, de profesión Abogado, CUIT N° 20-21416696-9, con domicilio en Morrison 8970 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sandra Mariela Pasotti, argentina, nacida el día 22 de enero de 1975, D.N.I. 24.298.516 de estado civil casado en primeras nupcias con Diego Gerardo Rossi, de profesión Diseñadora Equipacional, CUIL 27-24298516-7 con domicilio en Morrison 890 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; se ha resuelto de común acuerdo en constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "PATAGONIA GOODS" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: La importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, tabaco y productos cosméticos, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, en cualquiera de sus etapas, de dichos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000), representado por dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Designándose por unanimidad en esta oportunidad: como Presidente y único Director Titular a Diego Fernando Rossi, argentino, nacido el día 19 de marzo de 1970, D.N.I. 21.416.696, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mariela Pasotti, de profesión Abogado, CUIT 20-21416696-9, con domicilio en Morrison 8970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y como Directora Suplente a Sandra Mariela Pasotti, argentina, nacida el día 22 de enero de 1975, D.N.I. 24.298.516 de estado civil casado en primeras nupcias con Diego Fernando Rossi, de profesión Diseñadora Equipacional, CUIL 27-24298516-3, con domicilio en calle Morrison 8970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle San Martín 862, 5to piso, oficina 511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de los cambios futuros que resuelva e inscriba el Directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.

\$ 115 177309 Set. 7

MODIGLIANI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos Personales de la socio: Liliana Alicia Salfi, nacida el 18 de abril de mil novecientos cincuenta, D.N.I. N° 6.377.806, CUIT 27-06377806-6, de estado civil casada en primeras nupcias con Alfredo Roque Papiri, domiciliada en Entre Ríos 3455 de esta ciudad. Pcia. de Santa Fe, argentina, jubilada.

\$ 45 177215 Set. 7

CERIN-CET S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Delia Noemí Burgos, argentina, médica, DNI. 6.378.623, CUIT 27-06378623-9, nacida el 22 de Mayo de 1950, separada legalmente por Sentencia Judicial de fecha 07/11/2006 inscripta bajo el N° 3248 al Folio N° 3248 del Libro de Protocolizaciones del año 2009, domiciliada en la calle Pje. Particular 7652 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Silvina Maiorano, argentina, fonoaudióloga, DNI. 21.131.056, CUIT 27-21131056-7, nacida el 14 de noviembre de 1969, divorciada según Resolución N° 951 del 31/12/2003 Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, domiciliada en la calle San Martín 1519 Piso 4° departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 16 de agosto de 2012.

Denominación: "CERIN-CET S.R.L."

Domicilio: Pellegrini 152, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Tres (3) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La explotación y administración por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros, o por concesión, de Centros Educativos Terapéuticos, de Apoyo e Integración Escolar, Centros de Día.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos (\$ 100.000) dividido en mil (1000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Delia Noemí Burgos, suscribe quinientas (500) cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 50.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25% y María Silvina Maiorano, suscribe quinientas (500) cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 50.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación. Estará a cargo de María Silvina Maiorano, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 58 177313 Set. 7

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socio cedente: Eduardo Enrique Ubaldo Joffre, 77 años, casado, argentino, contador público nacional, España 944 piso 3 "b" Rosario, DNI. 6.012.659. Cuotas cedidas 2550 (dos mil quinientas cincuenta), se produce su retiro como socio.

2) nuevo socio: Sandra Beatriz Cortéz, 42 años, soltera, argentina, comerciante, Bv. Oroño 3375 Rosario, DNI. 21.414.406, cuotas adquiridas 1050 (mil cincuenta) importe pagado por la cesión \$ 44.625 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco). 2) Nuevo socio: Carlos Damián Cortéz, 35 años, casado, argentino, comerciante, Bv. Oroño 3375 Rosario, DNI. 25.840.090, cuotas adquiridas 750 (setecientos cincuenta) importe pagado por la cesión \$ 31.875 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco).

3) Nuevo socio: Fernando Daniel Joffre, 46 años, casado, argentino, contador público nacional, Whelwright 1943/45 1° piso Rosario, DNI. 17.130.371, cuotas adquiridas 750 (setecientos cincuenta) importe pagado por la cesión \$ 31875 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco).

4) Reconducción de la sociedad: Término de duración 10 años a partir de inscripción de reconducción.

5) Aumento de capital, se aumenta el capital en \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) capital social total \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

6) Gerente de la sociedad: Sandra Beatriz Cortéz.

7) Fecha cesión cuotas, retiro socio, reconducción de la sociedad y aumento del capital: 18 de abril de 2012.

\$ 48 177293 Set. 7

BULMAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Germán Carlos Marcianesi, 39 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Brown 1927 de la localidad de Armstrong, N° de Documento de Identidad 23.215.570, Susana Rosa Batagliero, 66 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Brown 1927 de la localidad de Armstrong, N° de Documento de Identidad 4.871.985 y Silvia Nerina Braghieri divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Calle 19 N° 233 de la localidad de Las Parejas, N° de Documento de Identidad 22.094.983.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Julio de 2012.

3) Razón social: Bulmar S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: San Luis 803 de la localidad de Armstrong.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, por mayor y por menor como así también la importación y exportación de artículos de ferretería construcción y repuestos de maquinarias para el agro y la fabricación de artículos de ferretería y respuestas para la maquinaria agrícola.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital Social: pesos trescientos mil.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Estará a cargo de la socia Susana Rosa Batagliero socia designada gerente en este acto.

9) Organización de la representación legal: usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, procedida de la denominación social. La gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/68, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

\$ 50 177281 Set. 7

LA FORRAJERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de Julio de 2012, los socios de LA FORRAJERIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 162 Folio 27800 Nro. 1834 de 18 de octubre de 2011, resolvieron por unanimidad lo siguiente: Cesión de cuotas: El señor Hernán Cristian Sperandio, D.N.I. 23.607.787, vende, cede y transfiere el cien por ciento (100%) de la cuotas sociales de su propiedad, divididas en doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una, las cuales tiene suscriptas e integradas en esta

sociedad al señor Roberto Gabriel Guercetti, D.N.I. 16.991.232. Como consecuencia de la cesión de partes efectuada la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Gabriel Guercetti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) y María Joaquina Burgos suscribe doscientas (250) cuotas de capital de \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-). Los socios ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por el presente y ratifican como gerente a la señora María Joaquina Burgos.

Carcarañá, 13 de julio de 2012.

\$ 60 177308 Set. 7

ECCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ECCO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 25 de Abril de 2011. Presidente Sr. Claudio Fernando Belocopitt, D.N.I. 14.689.715; Vicepresidente Sr. Pablo Ariel Herman, D.N.I. 17.364.820; Director Titular Sr. César Alberto Nusenovich, D.N.I. 4.308.995; y como Directores Suplentes Sr. Luis Federico Kenny, D.N.I. 11.478.448; y Sr. Hugo Eduardo Simón Woloschin, D.N.I. 10.524.706.

Según acta de Asamblea Ordinaria N° 13 de fecha 07 de Mayo de 2011 renuncia en forma indeclinable al cargo de Director Suplente el Dr. Hugo Eduardo Simón Woloschin, D.N.I. 10.524.706 y en asamblea unánime se acepta la renuncia presentada y no obstaculizando el normal desarrollo de las actividades del órgano de administración por unanimidad se resuelve no proceder a su reemplazo quedando el directorio conformado del siguiente modo: Presidente Sr. Claudio Fernando Belocopitt, D.N.I. 14.689.715; Vicepresidente Sr. Pablo Ariel Herman, D.N.I. 17.364.820; Director Titular Sr. César Alberto Nusenovich, D.N.I. 4.308.995; y como Director Suplente Sr. Luis Federico Kenny, D.N.I. 11.478.448.

\$ 52 177284 Set. 7

EL CALDENAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Señores Socios de "EL CALDENAR S.R.L.", en fecha 6 de Agosto de 2012, han decidido aceptar la renuncia de Alejandro Gustavo Winkler al cargo Socio Gerente y han resuelto por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de un (1) Gerente, designándose en tal carácter al Sr. Luciano Martín Rubiolo, argentino, nacido el 24/06/1981, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 28.914.541, CUIT 23-28914541-9, de estado civil soltero, Contador Público, domiciliado en calle San Luis N° 4211 de esta ciudad de Rosario, quien ha aceptado el cargo y fijado domicilio especial en el indicado precedentemente.

\$ 45 177299 Set. 7

CICCONE CONSTRUCCIONES METALURGICAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Agosto del 2012, en virtud de haberse producido una vacancia en la gerencia de "CICCONE CONSTRUCCIONES METALURGICAS S.R.L." como consecuencia del deceso del Sr. Oscar Angel

Ciccone, los Sres. Pablo Mariano Ciccone, María Fernanda Ciccone, Nicolás Lucas Ciccone y Franco Agustín Ciccone, en sus calidades de socios, y la Sra. Patricia Nora Nastta, en su carácter de Administradora Provisoria de la sucesión de quien fuera socio mayoritario de dicha sociedad, Sr. Oscar Angel Ciccone (según resolución N° 1854 del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez), en base a lo normado, Por Acuerdo Unánime resuelven: Designar como Gerente a la Sra. María Fernanda Ciccone, argentina, nacida el 29 de Junio de 1980, de apellido materno Nastta, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 2065 de la Ciudad de Rosario, DNI. N° 28.314.402, quien actuará provisoriamente de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social, hasta nueva decisión de asamblea de socios.

\$ 55 177303 Set. 7

HER MAR S.R.L.

CONTRATO

Constitución de S.R.L: Socios: Hernán Jesús Marty, de nacionalidad argentino, DNI. N° 22.510.496, nacido el 09/03/1972, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con la Sra. Valeria Romina Ivaldi, domiciliado en calle José C. Paz 2440 de Rosario, Lucía Vinacua, de nacionalidad argentina, DNI. N° 12.525.834, nacida el 31/05/1956, de profesión comerciante, casada en segundas nupcias con el Sr. Marcelo Daniel Censabella, domiciliada en calle Rivadavia 2153 Piso 5to. Dpto. 2 de Rosario y Marcelo Daniel Censabella, de nacionalidad argentino, DNI. N° 14.704.905, nacido el 21/07/1962, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Lucia Vinacua, domiciliado en calle Rivadavia 2153 Piso 5to. Dto. 2 de Rosario; quienes se reúnen con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "HER MAR S.R.L." Domicilio: Av. Eva Perón N° 6695, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades dentro o fuera del país: 1) Operaciones Inmobiliarias: Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y/o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 2) Operaciones Comerciales: Podrá comprar, vender y distribuir alimentos, golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, vinos, bebidas no alcohólicas artículos de limpieza, perfumería, librería y todo aquello relacionado a la actividad. Expendio de comidas rápidas, delivery y toda otra forma de comercialización de comidas elaboradas y semielaboradas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto. Duración: 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Capital Social: se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil) divididos en 2000 (Dos Mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios en un 25% del monto. Administración: estará a cargo de un Gerente, el Sr. Hernán Jesús Marty. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y la fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre Ejercicio Social: el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 177270 Set. 7

UTE S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO CAPITAL

Como consecuencia de observaciones realizadas, mediante instrumento de fecha 04/09/2012 se resolvió la reconducción de la que dando en consecuencia como sigue la nueva redacción de la cláusula Tercera del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 177261 Set. 7

LAS CINCO M S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 03/08/12, los Sres. socios de la entidad "LAS CINCO M S.R.L." resuelven designar al Sr. Mauricio Amado Canavese, D.N.I. N° 34.526.068 como "Gerente" de la entidad, quien acepta el cargo para el que fue designado. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 30 de agosto de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria a/c.

\$ 45 177280 Set. 7

MAMOLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Emiliano Gálvez, argentino, nacido el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, titular del D.N.I. 37.000.235, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-37000235-6, con domicilio en calle Mosconi 2481 de la ciudad de Funes y Alfredo Jesús Gálvez, argentino, nacido el siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos, titular del D.N.I. 37.073.051, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-37073051-3, con domicilio en calle Güemes 1284 de la ciudad de Funes.

2) Capital Social: El capital Social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal que corresponden a los socios integrantes en la siguiente proporción: al socio Emiliano Gálvez setenta y cinco mil (75.000) cuotas equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y al socio Alfredo Jesús Gálvez setenta y cinco mil (75.000) cuotas equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

3) Administración: A cargo de Emiliano Gálvez y Alfredo Jesús Gálvez con el carácter de gerentes.

\$ 50 177266 Set. 7

ALTO NIVEL ROSARIO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber a los efectos legales que: 1)- la razón social Alto Nivel Rosario S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como único Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Angel Pablo Cantón y como único Director Suplente la señora Silvia Marcela Tacchetti; y 2)- la nueva sede social se fija en calle Nicaragua N° 423 bis. Rosario, Pcia. de Santa Fe según consta en Acta de Asamblea Nro. 21 de fecha 16/06/2012.

\$ 45 177265 Set. 7